



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la inclusión del Título “Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional”;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar el Plan de Estudio del título: “Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional” emitido por la Universidad Provincial del Sudoeste, se determina crear un nuevo código para el mismo;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 05/23;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR bajo el -código 5244 -, el título “Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional” emitido por la Universidad Provincial del Sudoeste, al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR para el título “Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional” código 5244-, las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3243
AT/fg/SG/lg.-

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 3243

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“LICENCIADO/A EN DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL”</p> <p>-CÓDIGO 5244-</p>	<p>909- ADMINISTRACION (CENS)</p> <p>330021- ORGANIZACION GESTION COMERCIALIZACION Y EMPRENDIMIENTOS</p> <p>330040- EMPRENDIMIENTOS/ DESARROLLO DE MICRO EMPRENDIMIENTOS</p> <p>330008- FORMULACION DE PROYECTOS</p> <p>8116- COMPORTAMIENTO DE LOS AGENTES ECONOMICOS (CET 3)</p>	<p>200- PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS)/ ECONOMIA POLITICA (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3)</p> <p>602- ORGANIZACION EMPRESARIA/ORGANIZACION DE EMPRESAS/ ORGANIZACION Y SISTEMAS DE INFORMACION</p> <p>303- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE CIENCIAS CONTABLES</p> <p>6023- INSTRUCTOR ORGANIZACION Y GESTION</p> <p>8068- MAESTRO/A ESPECIAL SECRETARIADO ADMIN (PRIMARIA- ADULTOS)</p>